

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa Palacio en C/ Ministro Benavides, núm. 51 en Villacarrillo (Jaén), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 23 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación:

Denominación: Casa-Palacio en C/ Ministro Benavides, núm. 51.

Localización: Villacarrillo (Jaén).

Ubicación: C/ Ministro Benavides núm. 51.

Fecha de construcción: Siglo XIX.

Estilo: Ecléctico historicista.

Autor: Desconocido.

Descripción.

La vivienda consta de dos plantas y sótano, con un gran patio a las espaldas. Al fondo del conjunto se levanta un edificio destinado a las actividades agrarias, y que se remonta a una época algo anterior.

La fachada de la casa presenta un zócalo de media altura, con cuatro vanos de ventilación protegidos por balaústres de hierro fundido. En la parte central aparece la portada, con un vano adintelado entre columnas estriadas de orden jónico, muy simplificado. Sobre el dintel se sitúa un frontón curvo, en cuyo tímpano aparecen labradas las iniciales «M P».

A ambos lados de la portada aparecen dos pares de ventanas, con un breve entablamento decorado con dados en el friso; los huecos están flanqueados por pilastras, que repiten el modelo del vano de acceso principal. Este tipo de pilastras se repiten en los extremos de este cuerpo, donde también puede observarse un intento de almohadillado que anima el espacio existente entre las ventanas.

El segundo piso se organiza por medio de cinco balcones, que se corresponden de una manera exacta con los huecos del cuerpo inferior. Estos balcones, que descansan sobre ménsulas decoradas con palmetas en su frente, se cierran a media altura por balaustradas de hierro calado. Los vanos son adintelados, y se encuentran acompañados por pilastras idénticas a las de la primera planta. Sobre dichos vanos vuelven a aparecer los entablamentos, con friso animado por dados, y los frontones curvos.

Por encima de la fachada aparece un entablamento compuesto por una moldura labrada, un friso con placas ornamentadas por rosetas y una cornisa con decoración de dados. Sobre ésta, y ya volado, se encuentra un remate de tono ecléctico, que se repite en otros edificios de la población.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa Palacio de los Condes de Garcéz y Duquesa de Montemar, Casa Grande, en Santo Tomé (Jaén).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa Palacio de los Condes de Garcéz y Duquesa de Montemar, «Casa Grande», en Santo Tomé (Jaén).

Se trata de un inmueble de gran interés para la población de Santo Tomé por su significación histórica y cultural. La casa-palacio se encuentra vinculada al linaje de los Quesadas, cuyos antecesores constituyeron el señorío.

La edificación, considerada como el vestigio más antiguo de la villa, se inserta en una plaza cargada de hondas resonancias, desde la cual fueron constituyéndose una serie de inmuebles que configuraron la base de la villa actual.

Artísticamente, la casa-palacio puede representar un prototipo plástico de la edilicia del siglo XVII en la localidad. La sobriedad y severa elegancia de su portada la caracteriza, y pone en contacto la obra con otras construcciones pertenecientes a la nobleza jiennense y andaluza.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa Palacio de los Condes de Garcéz y Duquesa de Montemar; «Casa Grande», en Santo Tomé (Jaén), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determinará

aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 23 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa-Palacio de los Condes de García y Duquesa de Montemar «Casa Grande».

Localización: Santo Tomé (Jaén).

Ubicación: Plaza de la Iglesia s/n.

Fecha de construcción: Siglo XVII.

Autor: Desconocido.

Descripción.

Se trata de un potente volumen rectangular, que en su lado derecho integra parte del primer cuerpo de la actual torre-campanario de la iglesia, mientras que en la trasera incluye un patio de amplias proporciones.

El espacio interior se organiza en dos plantas y una bodega. Se accede al edificio a través de un zaguán, el cual da paso a una estancia que sirve de distribuidor de las diferentes habitaciones que conforman la planta baja. En el lado izquierdo de ésta se encuentra la escalera de acceso al piso superior; presenta doble arcada de medio punto, ligeramente desplazada sobre una robusta columna toscana, que sirve de punto de apoyo central.

La fachada está realizada en mampostería, y aunque actualmente aparece enlucada, conserva la pureza de su trazado original de dos pisos, con vanos regularmente distribuidos. La portada de acceso, descentrada hacia la derecha, se organiza mediante un vano adintelado, compuesto de grandes dovelas, en cuya clave se sitúa un escudo heráldico con los apellidos de los Quesada. Sobre éste se encuentra una moldura, a modo de cornisa; encima de ella, y marcando el eje central de la portada, aparece una ventana rectangular, también con cornisa superior. A ambos lados de la puerta de acceso se abren ventanas rectangulares, dos a la izquierda y una a la derecha, a eje con otras idénticas de la planta alta; todas ellas presentan reja de forja de cajón.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Ermita y Vía Crucis del Calvario en Jaén.

1. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la

redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Ermita y Vía Crucis del Calvario en Jaén:

Se trata de un destacado ejemplo de los espacios sacralizados que gozaron de gran popularidad en la Andalucía barroca, como expresión de las devociones y la religiosidad.

El inmueble, además de los valores históricos y etnológicos que le son propios, destaca por ser una de las escasas muestras de esta tipología que se conservan en nuestra región.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Ermita y Vía Crucis del Calvario en Jaén, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 23 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Ermita y Vía Crucis del Calvario.

Localización: Jaén.

Ubicación: Avenida de las Cruces s/n.

Epoca: 1726.

Estilo: Barroco.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El templo presenta planta rectangular, con dos espacios diferenciados: Nave y presbiterio. La primera se cubre con una bóveda de cañón, mientras que el presbiterio lo hace con bóveda de media naranja. Los dos ámbitos están separados por un gran arco de medio punto, cerrado con una interesante reja ornamentada a base de cariátides.

El presbiterio posee planta de cruz griega, y presenta tres amplias capillas. En el centro del mismo, y bajo la cúpula, se encuentran tres grandes cruces de piedra, que simbolizan la representación del Calvario.

Al exterior, el templo presenta dos volúmenes diferenciados en altura y forma. El correspondiente a la nave del templo se cubre a tres aguas, mientras el del presbiterio lo hace a cuatro vertientes.

La fachada principal, situada a los pies de ermita, está rematada por un gran vano de medio punto, coronado por una espadaña.